

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Distrito Forestal de Madrid

En el día 6 de Enero próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado Las Eras, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Moraleja de Enmedio.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.
Madrid 18 de Diciembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 1.º de Enero próximo y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Navarredonda, la segunda subasta del aprovechamiento de leñas del monte denominado Dehesa Vieja, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Navarredonda.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.
Madrid 18 de Diciembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 1.º de Enero próximo y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Braojos, la tercera subasta del aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denomi-

nado Dehesa boyal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Braojos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 18 de Diciembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en la regla primera art. 37 y núm. 6.º del artículo 71 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, esta Tesorería invita á los contribuyentes que á continuación se expresan, á fin de que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en el Negociado de Recaudación de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con objeto de ser notificados en legal forma del procedimiento á los mismos instruido y hacerles entrega de las cédulas remitidas con tal objeto por las respectivas Tesorerías y Delegaciones de Hacienda, toda vez que se ignoran las señas de sus domicilios en esta Corte, previniéndoles, que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á las disposiciones vigentes.

Provincia de Albacete

Excmo. Sr. Conde de Faura.

Provincia de Alicante

D. Nicolás Marcell.
Rafael Pajarón Cervera.

Provincia de Burgos

Doña Polonia San Macías.
D. Vicente González.

Provincia de Castellón

D. Enrique Villalonga Llorens.
Barón de Beniparrell.
Cristóbal Campos Navarro.
Juan María Soto Pallarés.

Provincia de Huelva

D. Juan Borrero Simón.

Provincia de Toledo

D. Salvador Merino Porras.
Doña María Pablo Sanz.
D. Manuel Carboner y Sol.

Doña Juana Gutiérrez Ontiveros.
D. Telesforo Robles.

Madrid 14 de Diciembre de 1893.—
El Tesorero de Hacienda, José María Travesi.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid se anuncia al público que D. Eusebio Alonso dueño de la carbonería de la calle del Almirante, número 5, proyecta trasladar este establecimiento á la casa núm. 7 de la misma calle.

Las personas que se consideren perjudicadas por la traslación de esta industria, expondrán por escrito en la Alcaldía Presidencia durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 15 de Diciembre de 1893.—El Secretario general, Francisco Ruano.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Alvarez Estrada, proyecta establecer una máquina de vapor de veinte caballos nominales de fuerza, con destino á la producción de luz eléctrica, en la fábrica instalada al efecto en la calle de D. Martín, núm. 67.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta máquina, expondrán por escrito en la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días á contar, desde el de la fecha de la publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 15 de Diciembre de 1893.—El Secretario general, Francisco Ruano.

Orusco

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año económico de 1893-94, formado por el Auxiliar Recaudador del distrito de Alcalá de Henares, se halla ex-

puesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Orusco 12 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Francisco V. de Funes.

Pozuelo del Rey

Teniendo que proceder muy en breve á la formación del apéndice al amillaramiento de este término municipal que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles cultivo y ganadería en el año económico de 1894-95, se hace saber á los terratenientes, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de la fecha hasta el 31 de Enero de 1894, las relaciones que tengan por conveniente, á las que acompañarán los documentos traslativos de dominio con los requisitos prevenidos en el art. 50 del vigente reglamento del ramo.

Pozuelo del Rey 15 Diciembre 1893.—El Alcalde, Dámaso del Olmo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados eclesiásticos

MADRID

Provisorato y Vicaría general eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.—
En virtud de providencia del Ilmo. Señor Dr. D. Manuel García Menéndez de Nava, Presbítero Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita y llama á Antonio Martínez y Celestina Sánchez, cuyo paradero se ignora para que en el preciso é improrrogable término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezcan en este Tribunal y Notaría del infrascrito, sita en la calle de la Pasa, núm. 3, á fin de que presten ó nieguen el consejo que su hijo Emilio Martínez y Sánchez necesita para contraer matrimonio con Juana Blasco y Chico; en la inteligencia que de no verificarlo, se dará al expe-

diente que por pobres se instruye el curso que corresponda.

Madrid 1.º de Diciembre de 1893.—Eliás Sáez.

Juzgados militares

MADRID

D. Francisco Hernández de León y Trenzado, Comandante de Caballería y Juez instructor de la Capitanía general del primer Cuerpo de Ejército.

En vista de las facultades que me confieren los Códigos de Justicia, militar y ordinario, por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de ocho días, á contar desde su publicación, se presente á declarar en este Juzgado, (sito Ferráz, 7, entresuelo), el soldado licenciado, por inútil, Valentin Alvarez Otero, que tenía su residencia en esta Corte, calle de la Villa, ignorándose el número.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 9 de Diciembre de 1893.—V.º B.º—H. de León.—El Secretario, Francisco Viñas Isla.

MADRID

D. Leopoldo Pobo y Núñez, Comandante de Infantería, Juez instructor de causas del primer Cuerpo del Ejército.

Ignorándose el actual domicilio de Doña Dolores Pamies Puig, hermana del Alférez que fué del hoy disuelto batallón cazadores de Pizarro, del distrito de Cuba, D. Enrique, de los mismos apellidos, por el presente edicto se llama á la expresada señora para que en el término de veinte días, transcurridos desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta Corte, comparezca en este Juzgado de instrucción, Velarde, 22 duplicado principal derecha, si residiese en la misma, y de efectuarlo en cualquier otro punto, se presente á la Autoridad bien civil ó militar, á manifestar las señas del que en la actualidad tenga, á fin de enterarla de un crédito que resulta á su favor en el expediente de inventario que instruyo con motivo del fallecimiento de su precitado hermano D. Enrique Pamies Puig.

Madrid 9 de Diciembre de 1893.—Leopoldo Pobo.

MADRID

D. Tomás Piñero Romero, Primer Teniente de Infantería, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de Aliaga (Teruel), sin el permiso correspondiente, el soldado del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, en situación de licencia ilimitada, Nicolás Lázaro Sangüesa, hijo de Felipe y de Inocencia, natural de dicho punto, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire natural, de un metro 664 milímetros de estatura, á quien de orden del Sr. Coronel del expresado Cuerpo estoy sumariando como desertor.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto, llamo, cito y emplazo al citado individuo para que en el término de veinte días, á contar de la fecha, se presente en el cuartel de los Docks, barrio del Pacífico, de esta Corte, á fin de

que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del susodicho sumariado, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes, al citado cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia de Teruel.

En Madrid á 8 de Diciembre de 1893.—El Primer Teniente, Juez instructor, Tomás Piñero.—Por su mandato, el Sargento Secretario, Francisco Mariano.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de juicio ejecutivo, promovido por Doña Clotilde Gispert y Anguelú, con D. Pedro Fernández del Rincón, sobre pago de 15.776 pesetas 70 céntimos, intereses y costas, se han embargado sin previo el requerimiento de pago personal, por ignorarse el domicilio del deudor, los derechos que puedan corresponder á esta por la concesión del tranvía de vapor y pié que la fué otorgada por Real orden de 25 de Abril de 1888, y también los derechos que le pertenezcan por razón de los estudios de aquel, y así mismo la parte proporcional del sueldo ó haber que tenga asignado por la empresa del ferrocarril de Puerto Rico; lo que se hace saber por medio del presente para que llegue á conocimiento de dicho deudor al que á la vez se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere.

Madrid 14 de Diciembre de 1893.—El actuario, Juan Rodríguez.

BUENAVISTA

D. Mariano Pozo Mazzetti, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se cita y llama á Antonio Rueda Herrera, natural de Córdoba, viudo, vendedor ambulante de petróleo, de cuarenta y seis años de edad, que habitó en compañía de Petra Pérez Arnaiz, en la calle del General Parodiñas, núm. 16, primer corredor, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente al en que este edicto se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Diario oficial de Avisos de esta capital, comparezca en dicho Juzgado y su Sala de audiencia, durante las horas de despacho á prestar declaración acerca de los actos punibles que se le imputan en el sumario que me hallo instruyendo por el delito de estafa.

Dado en Madrid á 9 de Diciembre de 1893.—Mariano Pozo.—El actuario, Antero Martín Insausti.

CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón Barroeta y Jiménez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de

esta Corte, dictada en el día de ayer en la causa que instruye por lesiones á Eusebio Gómez Hermógenes, hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Béjar (Salamanca), de veintitún años de edad, soltero, jornalero, se cita y llama por medio de este edicto á dicho individuo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, á fin de que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración en mencionada causa; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 12 de Diciembre de 1893.—V.º B.º—El Sr. Juez, Ramón Barroeta.—El actuario, Demetrio Bustamante.

HOSPITAL

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Acisclo Luis Prieto Cañada, hijo de Juan y Dámaza, natural de San Clemente (Cuenca), de veintinueve años, soltero, labrador, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado ó en la Cárcel celular, á responder de los cargos que le resulten en causa por lesiones que se le sigue.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado y conducción del mismo á la Cárcel á mi disposición.

Dado en Madrid á 10 de Diciembre de 1893.—E. Méndez.—El Escribano, Federico González del Rivero.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en la causa que se instruye por lesiones á Francisca Gómez, ha acordado se cite por medio del presente á María Gómez Villar, de veintitres años, soltera, natural del Escorial, en esta provincia, sirvienta, que ha vivido en la calle de Buenavista, 31 y 33, solar, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1893.—V.º B.º—E. Méndez.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en autos ejecutivos que sigue Doña Concepción González Martínez contra D. Emilio Pérez y Pérez, se sacan á pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuatro fincas rústicas sitas en el partido judicial de Caspe, que han sido tasadas en la cantidad de 3.286 pesetas, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Caspe, el día 14 de Enero próximo á las dos de su tarde con sujeción á las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del importe de la tasación y no se admitirán más posturas que las que cubran las dos terceras partes del precio.

2.º El acto de la subasta se verificará sin suplir previamente los títulos de propiedad de las fincas, y el rematante las adquirirá con la precisa condición de practicar antes del otorgamiento de la escritura de venta, y en el término que al efecto se le señalará, la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad á favor del deudor, cuyo requisito no se ha cumplido.

Las fincas á que hace relación este edicto son las siguientes:

- | | |
|---|----------------|
| 1.º—Un campo olivar, sito en la Huerta y término de la ciudad de Caspe, partido Rigüela, de 9 áreas y 53 centiáreas de primera clase, 10 áreas y 12 centiáreas de segunda, y 5 áreas con 35 centiáreas de tercera, total 25 áreas; lindante al Mediodía con herederos de Manuel Vallavar, al Este y Norte con Joaquín Anay y al Oeste con Sixto Palacio; valorado en..... | Pesetas
606 |
| 2.º—Un campo con tiras de cepa, situado en la Huerta y término de la misma ciudad y su partido Forecuvalles, de la cabida de un cahiz, tres almudes de tercera clase y 8 cuartales y dos y medio almudes de cuarta clase, equivalentes á 84 áreas y 91 centiáreas; lindante al Norte y Sur con monte, al Este con camino y al Poniente con Palasanga; valorado en..... | 1.100 |
| 3.º—Un campo olivar á cereales, situado en la Huerta y término de la misma ciudad, partido Fajuelas, de 8 cuartales y 2 almudes, ó sean 21 áreas y 26 centiáreas de primera clase, 9 cuartales y 2 almudes, ó sean 21 áreas y 43 centiáreas de segunda, y 5 cuartales, ó sean 11 áreas y 92 centiáreas de tercera; lindante al Sur, con Fillaola; al Norte y Este, con Mariano Cirac, y Oeste señora viuda de Pueyo; valorado en..... | 1.330 |
| 4.º—Otro campo olivar secano á cereales, situado en el mismo término y partido que el anterior, de 18 cuartales, ó sean 42 áreas y 91 centiáreas de segunda clase; lindante al Este, con Mariano Cirac; al Oeste, Lastra; al Mediodía, camino y al Norte, Fillaola; valorado en..... | 250 |
| TOTAL | 3.286 |

Debe advertirse que si bien la primera de las relacionadas fincas ha sido tasada en 606 pesetas, al practicarse la diligencia de embargo se manifestó que dicha finca tenía un valor de 1.450; la segunda, tasada en 1.100 pesetas en la diligencia de embargo, resulta con un valor de 830; la tercera, tasada en 1.300, resulta en la misma diligencia con un valor de 2.460, y la cuarta, tasada en 250, aparece con 480.

Madrid 6 Diciembre 1893.—V.º B.º—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Julián Villanueva.

LATINA

En causa seguida en este Juzgado por el delito de contrabando contra Crisanto Caballero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. En la Villa y Corte de Madrid á 8 de Abril de 1893. El Sr. D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de la misma; vista la presente causa seguida contra Crisanto Caballero cuya demás filiación se ignora, por el delito de contrabando.

Fallo que debo condenar y condeno al procesado Crisanto Caballero, á la multa de 53 pesetas 80 céntimos y al pago de las costas de este proceso, debiendo sufrir en caso de insolvencia por la multa, la prisión subsidiaria correspondiente á razón de un día por cada dos pesetas cincuenta céntimos que dejase de satisfacer, según determina el artículo 28 del Real decreto de 20 de Junio de 1832, y se declara el comiso del género aprehendido al procesado Crisanto Caballero.

Pues así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Carlos y Alix.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula.

Madrid 9 de Diciembre de 1893.—El Escribano, Juan Joaquín Jiménez.

LATINA

En causa seguida en este Juzgado contra Crisanto Caballero, por contrabando, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 8 de Abril de 1893. El Sr. D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de la misma. Vista la presente causa seguida contra Crisanto Caballero, cuya demás filiación no consta, por el delito de contrabando.

Fallo que debo condenar y condeno al procesado Crisanto Caballero al comiso del tabaco aprehendido, al pago de la multa de 107 pesetas 90 céntimos y al pago de las costas de este proceso; debiendo sufrir caso de insolvencia por la multa, un día de prisión por cada dos pesetas 50 céntimos que dejase de satisfacer.

Pues así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Carlos y Alix.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente cédula.

Madrid 9 de Diciembre de 1893.—El Escribano, Juan Joaquín Jiménez.

PALACIO

D. Antonio Goyanes y Meneses, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Bueno Collantes, hijo de Antonio y de Soledad, natural de Laujarón, provincia de Granada, de cuarenta y ocho años de edad, casado, periodista, que habitó en la Glorieta de San Bernardo, número 4, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado ó en la Prisión Celular, en clase de preso según está acordado por la Audiencia de este distrito, en la causa que contra el mismo se instruye por delito de imprenta; bajo apercibi-

miento que de no verificarlo dentro del término de diez días, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Así mismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura del procesado, conduciéndole á la referida Cárcel.

Dado en Madrid á 9 de Diciembre de 1893.—Antonio Goyanes.—El Escribano, Fernando Beltrán Aguado.

PALACIO

D. Andrés Tornos y Alonso Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Marcos Martínez Lariñanos, hijo de Pedro y Lucia, de treinta años, natural y vecino de esta Corte, Zapatero, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en sumario por uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares, que pertenezcan á la policía judicial y sepan el actual paradero de dicho individuo, procedan á la prisión del mismo y su conducción á la Cárcel de esta Ciudad.

Dado en Madrid á 11 de Diciembre de 1893.—Andrés Tornos.—El actuario, Narciso Tribaldos.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, dictada en autos ejecutivos seguidos por D. Clemente Sánchez, contra D. Antonio Mayorga, se saóan á la venta en pública subasta las fincas siguientes sitas en Valdaracete, partido judicial de Chinchón.

Una tierra al sitio del Pozo de las Escaleras, de 19 fanegas de cabida, con algunos olivos, en la cantidad de 950 pesetas en que ha sido tasada.

Y otra denominada Quintería de Nuestra Señora de los Angeles, de 200 fanegas próximamente de cabida, la que contiene 24.000 cepas, 8.000 olivos, 2.500 almendros, 1.500 cerezos, acacias y otros árboles, un pozo de agua dulce y una casa edificada para labor y habitación en la cantidad de 39.500 pesetas en que también ha sido tasada; y para su remate que se celebrará solamente en la sala audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día 22 de Enero próximo á las dos de su tarde, hasta cuyo día se hallarán los autos de manifiesto en la Escribanía del actuario, y se previene que no se han presentado títulos de propiedad, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad de 40.450 pesetas que sirve de tipo para la subasta de ambas fincas, y que para tomar parte en esta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad.

Madrid 15 de Diciembre de 1893.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Maroto.—El Escribano, Donato Toledo. 9

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa

de Colmenar Viejo y su partido, en causa criminal que se instruye en este Juzgado por coacción electoral contra Justo Albarrán Arribas, vecino de Chamartín de la Rosa, se cita y llama á D. Manuel Miranda Españón, vecino de Madrid, calle del Ancora, núm. 4, tercero, Secretario interino que fué del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa y cuyo paradero en la actualidad se ignora; para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en éste Juzgado y su Sala Audiencia, para poderle recibir una declaración que está acordada en dicha causa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo 7 de Diciembre de 1893.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Manuel Romero González.—El Escribano, Miguel Guardiola.

SEVILLA.—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en causa que en el mismo se instruye, por amenazas y robo de metálico á Don Manuel Riebes contra José García Ortega, se ha mandado se cite y llame á D. Pedro Torres, vecino de Madrid, en la calle Prados, núm. 25, de estado casado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se

ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el Boletín oficial de esta provincia y en el de la de Madrid, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en la plaza de la Contratación, núm. 6, para prestar declaración en la referida causa; apercibido á que haga lugar derecho.

Y para su debida publicidad se expide el presente y otras de igual tenor en Sevilla á 6 de Diciembre de 1893.—El Actuario, Antonio Verger.—Es copia, Antonio Verger.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil Cervera Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Josefa Lillo Domingo á Isabel Fernández Mallada de 36 y 28 años, naturales de Guadalajara y Oviedo y que dijeron vivir en la Ronda Segovia 21 y paseo Imperial 9, á fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibidos que de no comparecerles les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 Diciembre 1893.—V.º B.º.—Gil.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

Ministerio de la Gobernación

Subsecretaría

Relación de las invasiones y defunciones producidas por cólera en la isla de Tenerife, según el parte sanitario del día 17 del mes actual.

LOCALIDADES	Invasiones	Defunciones	OBSERVACIONES
Santa Cruz de Tenerife y sus Pagos.	4	4	Cuatro de invadidos en días anteriores.

Madrid 18 de Diciembre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(Gaceta de hoy.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

RELACION NÚM. 22

Relación de los donativos que han ingresado en el Tesoro en concepto de recursos extraordinarios, con destino á las operaciones militares á que dieren lugar los sucesos acaecidos en el campo de Melilla, que esta Dirección general publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 2 de Noviembre último.

Número de orden	DONANTES	IMPORTE Pesetas	Número de orden	DONANTES	IMPORTE Pesetas
	Suman las veintiuna relaciones anteriores.....	458.807'19		D. Vicente Fernández Victorio.....	8'65
249	El Ayuntamiento de Casas del Castañar (Cáceres).	30		Luis Amorós Arángelano.....	7'40
250	Personal de las oficinas de Hacienda de Canarias			Joaquín Rallo Campuzano.....	3'70
	Ilmo. Sr. D. Ramón Orellana y Mollé.....	18'12		Enrique del Brocal...	6'18
	D. Bernardo Conesa y Pérez.....	3'70		Manuel Ferreira....	3'70
	Jorge de Soronda....	1'85		Juan Ramón Hernández.....	1'85
	Andrés Delgado....	2'47		Antonio E. Padilla...	3'08
	Rafael Guillama....	1'54		Manuel Darías.....	2'47
	Luis Estremera.....	8'65		Ricardo Gutiérrez Cámara.....	12'30
				Joaquín Campoo Anaya.....	8'65
				Antonio María García Beltrán.....	7'42
				José Calzadilla Sillinto	3'08
				Juan Fernández del Castillo.....	9'88
				Felipe Ravina y Castro	7'40
				Luis Candellot y Gutiérrez.....	6'18
				José García Larena...	6'18
				Cecilio Cáceres.....	4'94
				Julio Carreño.....	4'94
				Romualdo Real.....	4'94
				Domingo Calzadilla..	4'94
				José Sanzo Bante....	3'70
				Coriolano Guimerá...	3'70
				Lorenzo Fernández..	3'70

Número de orden	DONANTES	IMPORTE Pesetas	Número de orden	DONANTES	IMPORTE Pesetas
	D. Francisco Serrano...	3'70		Doña Casta Cruz, pensio-	0'63
	Amaro García Gonzá-	3'70		nista.....	0'63
	lez.....			Agustina Noeda, id.	
	José Calzadilla Rome-	3'70		D. Antonio Luque Vi-	10
	ro.....			céns, cesante.....	
	Juan Hernández.....	3'70		Doña Ana María Buriel,	3'77
	Juan Fernández del			pensionista.....	2'47
	Castillo.....	2'47		Valentina Peruchoid	1'54
	Cayetano Cruz Calpa-			Cándida Segura, id.	
	na.....	2'47		Josefa Santa Coloma,	1'83
	Teófilo Suárez.....	2'47		idem.....	0'43
	José Galán.....	1'83		Josefa García, id....	1'83
	Francisco Nogués....	1'83		Luisa Grande, id....	1'84
	Miguel Martín Neda..	10		Dionisia Roig, id....	
	Josquín Poggio.....	6'25		D. Pedro Fernández, re-	0'50
	Bernardo Benitez de			tirado.....	0'50
	Lugo.....	6'25		Francisco Navarro, id	0'50
	Emiliano Urquía....	3		Ramón Leal, id.....	0'23
	Eugenio Zirate.....	3'75		Nicolas Pérez, id....	0'23
	Evaristo Ramos.....	3'75		Alvaro González, id..	1
251	El Ayuntamiento de Aba-	498		José de la Rosa, id....	1
	día (Cáceres).....			Nicasio Barambio, id.	2
252	Los vecinos de Valdepe-			Braulio Pastor, id....	13'30
	ñas (Ciudad Real) que			Pedro Castellanos, id.	14'63
	á continuación se ex-			Adolfo Covisa, id....	0'50
	presan, con destino es-			Pablo Espada, id....	0'59
	pecial para la compra			Ricardo Espejo, id....	10'20
	de fusiles Maüser.			Luis Gondrier, id....	10'20
	D. Manuel Prieto.....	100		Julián Jiménez, id..	10'20
	José Prieto.....	100		Cristóbal Gómez, id..	10'20
	Francisco Morales...	100		Claudio Jiménez, id..	2'93
	Antonio José Vasco..	100		Esteban López, id....	2'93
	Ignacio Carabantes..	100		Doroteo López, id....	1'33
	Luis Cepido.....	100		Bernardo Martínez id.	8'50
	Tomás Barba.....	25		Victor Obispo, id....	
	Juan Martín Peñasco.	25		Francisco Rubio, ju-	0'63
	Eusebio Gómez Cor-	25		billado.....	4'70
	nejo.....			Manuel Gómez, id..	4'23
	Francisco Martín Pe-	25		José Infante, id.....	
	ñasco.....			Doña Antonia Manzana-	1'83
	Antonio García Rojo.	15		res, pensionista....	1'83
	Eugenio Tello.....	30		Angela Peñarubia id.	0'43
	Pedro Fernández Gar-	25		D. Pedro Cubas, id....	0'43
	cía.....			Alfonso Fernández,	0'43
	Pedro Viveros.....	25		idem.....	1'53
	Antonio M. Sánchez..	10		Doña Petra Navarro, id..	1'94
	Eusebio Cepido Mon-	10		Juana Giroués, id....	1'83
	tero.....			Jacoba Maestre, id..	2'78
	Miguel Morales.....	25		María Nieves López,	
	Canuto García Barbero	50		idem.....	4'78
	Angel Caminero.....	100		D. Francisco Serrano, re-	6'37
	Antonio Rubio.....	15		tirado.....	1'64
	Antonio María Vasco.	100		Gabino Olmo, id....	1'30
	Enrique Rubio.....	15		Victor Serrano, id....	2
	Ramón Nocedal.....	100		Cipriano de la Sierra,	0'50
	Juan Benito Molina..	25		jubilado.....	
	Federico Rodero.....	10		Doña Pilar Romero, pen-	
	Francisco Nicoa.....	10		sionista.....	
	Antonio Merlo Cepido	50		Teresa Herrera, id....	
	Luis Palacios.....	100			
	Tomás Caro Patón...	99			
	Siro Palacios.....	100			
	Isidro Fernández....	25			
	Miguel Carabantes...	25			
	Ramón Carabantes...	10			
	Jesús Casado.....	5			
	Antonio Molina.....	5			
	Vicente Camacho....	10			
	Pedro Tello.....	25			
	José Rodero Fresno..	50			
	Ramón Merlo Morales	50			
	Juan José Lasala....	10			
	José Mampó.....	100			
	Ignacio García Donato	15			
253	D. Luis Rodríguez, De-				
	positario Pagador de				
	Hacienda de Cuen-				
	ca, á nombre de Don				
	Francisco Pastor, Re-	2			
	caudador.....				
	Mateo Contreras, id..	3			
	Casildo Gutiérrez, id.	2			
	José Capilla, id.....	2			
	Tomás Valencia, id..	2			
	Valeriano Marco, id..	2			
	José Antonio Bustyn-	10			
	duy, id.....				
	Vicente Jiménez, id..	5			
	Jesús Sánchez, id....	2			
	Manuel Moreno Gar-	1			
	cía, cesante.....				
	Lecncio López, jubi-	8			
	lado.....				
	Julián Grimaldo, id..	2			
	Dionisio Aparicio, id.	10			

la tirada, que se fija en 500 ejemplares para cada una de las Estadísticas de los años mencionados, en los tipos de papel igual ó análogo á los de la Estadística de 1891, cuyos modelos se hallarán de manifiesto en este Centro con el pliego de condiciones. El máximo admisible de la encuadernación, cuatro pesetas por la de cada ejemplar en tela, una peseta setenta y cinco céntimos en cartón y 10 pesetas el 100 á la rústica.

Las proposiciones se admitirán desde las dos á las dos y media de la tarde de dicho día en pliegos cerrados, redactados en papel del sello 12.º, á los cuales ha de acompañarse carta de pago de la Caja general de Depósitos, que acredite haber consignado en la misma la cantidad de 375 pesetas en metálico, ó su equivalencia en valores públicos, á los tipos que establecen las disposiciones vigentes.

Dichas proposiciones se redactarán conforme al modelo de proposición que aparece al final de dicho pliego, que podrá examinarse en el negociado de subastas de esta Dirección, todos los días laborables desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Madrid 11 de Diciembre de 1893.—El Director general, P. O., Emilio Abreu.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 233.436 por 1.263 imposiciones, de las cuales son nuevas 223; y se han satisfecho en los días 13, 16 y 17, pesetas 281.311, á solicitud de 363 imponentes, 241 de ellos por saldo.

Madrid 17 de Diciembre de 1893.—El Director, José Alvarez Mariño.

Primer Cuerpo de Ejército

Comandancia General de Ingenieros

Debiendo proveerse una plaza de Maestro de obras militares, vacante en la Comandancia de Ingenieros de Gerona, se anuncia á fin de que los interesados que reúnan las condiciones exigidas en el Reglamento de 8 de Abril de 1884, para el personal del Material de Ingenieros y quieran presentarse á las oposiciones que tendrán lugar con dicho objeto en la referida plaza de Gerona, el día 14 de Marzo próximo, pueden dirigir sus instancias antes del día 1.º del mismo al Excmo. Sr. General, Jefe de la 11.ª Sección del Ministerio de la Guerra, entregándolas en dicha Sección ó en las Comandancias Generales de Ingenieros de los Cuerpos de Ejército, en este último con la anticipación suficiente para que puedan remitirse en la fecha indicada á dicha Sección.

En la Gaceta oficial del día 11 del actual se expresan las condiciones que deben reunir los aspirantes á la referida plaza, las materias de que han de examinarse y las ventajitas y obligaciones que se designan á los Maestros en el citado Reglamento.

Madrid 14 Diciembre de 1893.—El General Comandante General de Ingenieros, Luis de Castro Díaz.

Comisaría de guerra de Madrid

Hospital Militar

Necesitándose para el consumo de este establecimiento en el próximo mes de

Enero, los artículos que á continuación se relacionan, las personas que deseen suministrar alguno ó todos, presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de Guerra de este Hospital, el día 29 del actual, á las once de su mañana.

Artículos que se trata de adquirir

PRIMER GRUPO	Unidad
Azucar.....	Kilogramo.
Azucarillos.....	Idem
Chocolate.....	Idem
Leña de encina.....	Idem
Pasta para sopa.....	Idem
Aceite mineral.....	Litro
Cervezas.....	Botella
Carbón de hulla.....	Kilogramo.

SEGUNDO GRUPO

Bizcochos.....	Kilogramo.
Chuletas de ternera.....	Idem
Merluza.....	Idem
Queso.....	Idem
Riñones.....	Idem
Ternera.....	Idem
Jamón.....	Idem
Huevos.....	Número
Pollos.....	Idem
Pichones.....	Idem
Sesados.....	Idem
Leche de cabras.....	Litro
Idem de burras.....	Idem

Las condiciones que han de reunir los artículos anteriores y forma de las entregas, estarán de manifiesto en la oficina de esta Comisaría, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Madrid 14 de Diciembre de 1893.—Antonio Zubir.

ANUNCIOS

Sociedad «Hada protectora de la Buena fé»

En virtud del art. 17 de los Estatutos, convoco á Junta general extraordinaria de accionistas, á petición de uno de éstos. Se celebrará el día 27 de los corrientes, á las tres de la tarde, y en casa del que suscribe calle del Príncipe, 28 tercero.—El Director gerente, José María Carulla.

89

Se venden en pública extrajudicial y segunda subasta las casas números 36 moderno de la calle de Fuencarral y 9 de la de Sagunto en esta Corte, que mide la primera 1.993 pies y la segunda 3.919 pies, tasadas, aquélla en 63.000 pesetas y ésta en 40.000, á rebajar cargas y de cuyo juicio se deduce un 20 por 100 para esta segunda subasta y tal acto tendrá lugar el día 28 del corriente mes, á las doce de su mañana, en la Notaría de D. Mariano de Ortiz, Plaza del Progreso, núm. 3 principal.

Se advierte que no se admitirán porturas que no cubran la indicada tasación, con la deducción referida y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente el 10 por 100 del valor de aquéllas; hallándose de manifiesto en la referida Notaría, los títulos de propiedad y pliego de condiciones, todos los días laborables de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

10

MADRID: 1893.—Esc. Tipog. del Hospicio